



**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE ASISTENTES DE CÁMARA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PROMOCIÓN TURÍSTICA: LA GOMERA ISLA DE LA DIVERSIDAD”.**

### **1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de Asistentes de cámara (Grupo V de personal Laboral), con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, para el desarrollo de las funciones que se indican en el Anexo I, en el marco del proyecto “**PROMOCIÓN TURÍSTICA: LA GOMERA ISLA DE LA DIVERSIDAD**”, cuyo fin último es la concienciación, difusión y promoción de la isla de La Gomera, en todos los valores naturales, históricos, culturales, artísticos y etnográficos que la representan, y en especial como Reserva de La Biosfera.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de la siguiente titulación: Certificado de Escolaridad. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Asimismo, se deberá acreditar un mínimo de dos años de experiencia laboral en el manejo de cámaras de vídeos (fijas y portátiles) y equipos audiovisuales.

Dichos requisitos deberán poseerse al momento de presentar la solicitud y deberán mantenerse en el momento de la contratación.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **nueve euros con once céntimos (9,11€)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente siguiente IBAN ES 82 2100 9169 0222 0011 3787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo Insular de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **“Tasa/cámara/2014”**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública.

VOCALES:

Cuatro funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública, de los cuales uno ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá servirse del asesoramiento de especialistas en la materia específica del puesto.



## 6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de **Concurso-Oposición**, siendo la puntuación máxima alcanzable de 25 puntos.

### a) **Fase de oposición:** (puntuación máxima 20 puntos)

Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio.

El ejercicio y su forma de calificación correspondiente, es la que a continuación se indica:

#### EJERCICIO ÚNICO (máximo 20 puntos):

Consistirá en la realización de un cuestionario compuesto por 20 preguntas tipo test, que versarán sobre el contenido de los temas del programa que se incluye como *Anexo II* a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

A efectos de corrección se utilizará la siguiente fórmula:

$$((\text{Número de aciertos} - (\text{Número de errores}/3)) / \text{Numero de preguntas}) * 20$$

Las respuestas en blanco no contabilizan.

### b) **Fase de concurso:** (puntuación máxima 5 puntos)

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, se le valorarán los siguientes méritos:

#### **A) Méritos Profesionales:**

**En este apartado se valorarán los méritos acreditados, descontando los dos años que hayan servido para el acceso a la convocatoria, según lo previsto en la Base 2.**



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Asistente de Cámara o equivalente: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada, en plaza o puesto de Asistente de Cámara o equivalente: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

### **B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.**

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuarán a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

### **Justificación de los méritos alegados.**

A) Experiencia Profesional.

En el ámbito de la Administración Pública: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación y que las funciones desarrolladas han sido de Asistente de Cámara.

En el ámbito de la empresa privada: Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos en alta en el



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, así como copia compulsada de cada contrato de trabajo, conjuntamente con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

**B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.**

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse fotocopia compulsada de la certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (Anexo IV).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud y no acreditados documentalmente en plazo.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

**ANEXO I**

**Funciones**

- Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.
- Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.
- Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.
- Realizar reparaciones menores a los equipos y reportar daños mayores.
- Asistir y participar en reuniones del equipo.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el equipo.
- Mantener en orden los materiales y lugar de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

**ANEXO II**

**Temario**

**PARTE GENERAL:**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

Tema 2.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

**PARTE ESPECÍFICA:**

Tema 1.- La Reserva de la Biosfera de La Gomera. Conocimientos Generales.

Tema 2.- Introducción a los medios audiovisuales. Señal de vídeo. Cámara de vídeo/tv. Técnicas de grabación/filmación. Técnicas de grabación para operadores de equipos ligeros de grabación. Técnicas de control y análisis del material registrado.

Tema 3.- Seguridad e higiene en producciones audiovisuales y espectáculos.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

**ANEXO III**

Nº de Registro:  
Fecha y hora:

**CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ASISTENTES DE CÁMARA.**

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 201...

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:    Tipo de Vía                      Nombre de la Vía                      Núm.    Letra    Escal.    Piso    Pta.			
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/> a) Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)  b) Solicitud de adaptación.....			
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o <i>credencial que acredite la homologación</i> ).			
<input type="checkbox"/> Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen, en su caso.			
<input type="checkbox"/> Otros:			
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.  En .....a.....de.....201..			
Fdo:.....			

**SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**





Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

**Anexo IV**

**AUTOBAREMACIÓN**

<b>Experiencia</b>	<p>a) En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,20 puntos por año completo de servicios.</p> <p>b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,050 puntos por año completo de servicios.</p>			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		

<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la participación como asistente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.</li> <li>De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.</li> <li>De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.</li> <li>De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.</li> <li>De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.</li> <li>De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.</li> </ul> </li> <li>• Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.</li> <li>De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.</li> <li>De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.</li> <li>De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.</li> <li>De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.</li> <li>De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.</li> </ul> </li> </ul>		
	Nº	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos
Denominación Curso	horas/días/créditos		

**Puntuación total:**



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 00 - 06 Fax: 922-14 01 51

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo mi responsabilidad:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>(Nacionales españoles)</b>: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>(Otra nacionalidad)</b>: no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Perfecto dominio hablado y escrito del idioma castellano.</p> <p style="text-align: right;">En .....a .....de.....201..</p> <p style="text-align: right;">Fdo:.....</p>